



CONTRATACIÓN SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO PISCINA CUBIERTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	02-11-2021	
Informe de Secretaría	03-11-2021	
Resolución de inicio	03-11-2021	
Pliego de cláusulas administrativas	03-11-2021	
Informe de fiscalización previa	03-11-2021	
Resolución del órgano de contratación	03-11-2021	
Invitación a participar	03-11-2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas	08-11-2021	
Acta de Negociación	08-11-2021	
Resolución del órgano de contratación	08-11-2021	
Requerimiento al licitador	08-11-2021	
Informe de fiscalización previa	16-11-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Redacción de proyecto	
Objeto del contrato: Redacción de proyecto técnico para la construcción de una piscina cubierta climatizada.	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: 71221000-3	
Valor estimado del contrato: 60.000,00 euros + IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 60.000,00	IVA%: 12.600,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.600,00 €	
Duración de la ejecución: 60 días naturales	Duración máx: 60 días naturales. Los cálculos para la subvención del IDAE, antes del 31-12-2021

Este contrato no se divide en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios citado en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas



CONTRATACIÓN SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO PISCINA CUBIERTA

particulares y de prescripciones técnicas a Promociones y Servicios Avantia Burgos, S.L., en el importe de 43.000,00 euros más el I.V.A. correspondiente.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Experiencia demostrada en proyectos de obras con alta eficiencia energética.

Experiencia demostrada en proyectos de instalaciones iguales o similares a piscinas climatizadas.

Equipo redactor especializado en obras de alta eficiencia energética.

Oferta económica: 43.000,00 € + IVA.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Ángel Carretón Castrillo.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

OCTAVO. Notificar a Promociones y Servicios Avantia Burgos, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Villadiego, 16 de noviembre de 2.021

EL ALCALDE




Fdo. Ángel Carretón Castrillo